Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO N° 04/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL - ID N° 365.032.-

Asunción, 17 de JULIO de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL - ID N° 365.032, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G. HGBO N° 194, de fecha 30 de Junio de 2020, se solicita Autorización de Ampliación de Monto del Contrato N° 04/2019, suscripto con la FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL - ID N° 365.032.-

Que, el motivo de la ampliación obedece a que el Departamento de Suministros del Hospital, por Nota SUMI HGBO N° 32/2020, informa la provisión del 100% de algunos ítems, y otros con stock crítico, por lo que solicita la ampliación del contrato vigente si procediere u otra fuente de provisión, a fin de evitar de esta manera el desabastecimiento de productos, en directo detrimento de pacientes y personal de guardia de la Institución, conforme a las cantidades del cuadro que se adjunta.-

Que, analizado el presente expediente se constata que el porcentaje a ser ampliado en relación al monto total del Contrato NO SUPERA EL 20%, establecido en el Art. 63, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, asimismo, y conforme a la Cláusula 6°, del Contrato N° 04/2019, la vigencia del mismo es hasta el CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, por lo cual se encuentra a la fecha vigente, en concordancia con el artículo mencionado precedentemente.-

Que, la Firma "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.", por Nota de fecha 23 de Junio de 2020, ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, obra el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2906, de fecha 25 de Junio de 2020, por la suma de G. 8.461.570 (Guaraníes Ocho Millones, Cuatrocientos Sesenta y Un Mil, Quinientos Setenta), emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

...///...

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-

17 de JULIO de 2020.-
Hoja 02/04

Que, al respecto el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona: "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 634/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. E*n su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital de Barrio Obrero, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-

17 de JULIO de 2020.-
Hoja 03/04

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL - ID Nº 365.032, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Monto del 20% Ampliado
3	Ajo	Tira	30	6	48.700	1.461.000	292.200
5	Arveja seca remojada en conserva (latas/200 grs.)	Unidad	200	40	3.370	674.000	134.800
13	Choclo o maíz dulce en conserva	Unidad	200	40	3.577	715.400	143.080
14	Concentrado de Tomate	Unidad	250	50	11.170	2.792.500	558.500
22	Harina de maíz precocida	Kilogramo	150	30	8.270	1.240.500	248.100
28	Limón	Kilogramo	100	20	7.470	747.000	149.400
32	Manzana	Kilogramo	110	22	10.570	1.162.700	232.540
35	Muslo de Pollo entero	Kilogramo	1.855	371	10.700	19.848.500	3.969.700
40	Perejil	Unidad	78	15	5.970	465.660	89.550
42	Queso Paraguay	Kilogramo	200	40	34.970	6.994.000	1.398.800
47	Salsa de Soja	Unidad	150	30	5.970	895.500	179.100
48	Tapa para Tarta (pqtes/500 grs.	Unidad	600	120	7.970	4.782.000	956.400
51	Vinagre de vino Blanco (botella por 500 cc)	Unidad	100	20	5.470	547.000	109.400
MONTO TOTAL AMPLIADO 20% - IVA INCLUIDO							8.461.570

MONTO TOTAL AMPLIADO 20% - IVA INCLUIDO: GUARANIES OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SETENTA.-

Artículo 2º Ordenar que la Firma presente la póliza de fiel cumplimiento de contrato, conforme al porcentaje correspondiente al monto ampliado.-

...///...

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL - ID Nº 365.032.-

17 de JULIO de 2020.-

Artículo 3º Establecer que la Adenda sea suscrita por el Titular del Hospital General de Barrio Obrero, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 32/2019 en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. DERLIS C. LÉON SANABRIA
DIRECTOR GENERAL